DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A SONIA VALERIA PASTEN VASQUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 3510

Chillán Viejo, 20 ABR 2023

V I S T O S:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 7.033 de fecha 17 de abril de 2023, para Venta de provisiones por menor de abarrotes, frutas y verduras, congelados, helados, art. de aseo, librería.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**SONIA VALERIA PASTEN VASQUEZ**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Psje. Rio Ñuble N°1.642, Villa Barros Arana, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Rio Ñuble N°1.642, Villa Barros Arana, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor de abarrotes, frutas y verduras, congelados, helados, art. de aseo, librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22-03-2023 N°472101	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$500.000.-
Servicio de Salud:	Resolución Exenta N°2316161415 Fecha: 31/03/2023
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley Nº 19.749 Microempresa Familiar.
Autorización SAG:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTEN

LMO/OES/PNV/MRR

Distribución:
- Sra. Sonia Pasten Vasquez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

19 ABR 2023